

Programa Macrozonal para el control del Visón (*Neovison vison*), SAG 2024

El Visón Americano es un animal dañino incluido en el Artículo 6° del reglamento de la ley 19.473 (Ley de Caza).

A nivel mundial, se reconoce al Visón como especie exótica invasora. En nuestro territorio nacional, fue introducido durante el siglo XX, luego de lo cual, estos ejemplares se lograron aclimatar y, producto de escapes o liberaciones intencionales, se inició el proceso de establecimiento y expansión de su distribución, la cual hasta el momento se ha confirmado en las 5 regiones de la macro-zona sur (La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes).

Además de la capacidad de la especie para invadir y adaptarse a nuevos territorios, se reconocen una serie de impactos negativos, siendo el principal depredador sobre gallineros en las regiones afectadas, con potencial para propagar enfermedades de animales y humanos.

Esta especie no está sujeta a erradicación con la tecnología actualmente disponible, por lo que solamente se puede aplicar control para reducir los impactos en el territorio.

El **programa macrozonal** para el control del visón en ejecución por el SAG, se lleva a cabo en distintas provincias de las regiones de la **Araucanía, Los Ríos y Los Lagos**. Este programa busca el control de esta especie invasora y de esta forma mitigar sus impactos negativos, principalmente, sobre los sistemas productivos de aves de corral (gallinas, patos, pavos, etc.).

Entre las acciones relativas al programa de control se destacan:

- **Atención y registro de las denuncias de ataques de visón.**

Los usuarios afectados por ataque y/o avistamiento de visón, realizan denuncias y/o requerimientos en cualquier oficina sectorial y regional de la macrozona.

Se considera una denuncia, cuando el solicitante tiene presencia de animales afectados por ataque de visón (heridos o muertos).

Se considera avistamiento, cuando se ha observado la presencia de uno o más ejemplares de visón, así como evidencias físicas de su presencia (huellas, heces, etc.).



Atención de denuncias por año, semestre y provincia

Provincia	Semestre	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
		Cautín	Sem. 1							48	55*	
	Sem. 2						17	28*	48*	34*		127
Valdivia	Sem. 1		32	10	18	4	5		4		82	155
	Sem. 2	22	22	10	4	8	2		5			73
Ranco	Sem. 1		30	10	5				3		22	70
	Sem. 2	24	30	2	2	4	3					65
Osorno	Sem. 1							7	1	4	2	14
	Sem. 2						9	2				11
Llanquihue	Sem. 1							3	1	1	3	8
	Sem. 2						4	1	1	7		13
Total general		46	114	32	29	16	40	89	118	115	114	713

(*) Las Filas marcadas con * sufrieron modificaciones menores por error en el sistema de recuento

- **Capacitación en la problemática e impactos de la especie hacia los agricultores afectados o la(s) comunidad(es), personas naturales, juntas de vecinos, ONG o cualquiera que quiera participar de esta iniciativa de control.**

Como difusión del programa, se participa en todo tipo de actividades en que se solicite la presencia del SAG, esto permite dar a conocer la problemática del visón a la comunidad (afectada o potencialmente afectada).

En estas charlas y/o asesorías técnicas, se explica el funcionamiento del programa en terreno (denuncias, entrega y utilización de trampas, reconocimiento de la especie y diferenciación con especímenes de fauna nativa).

Charlas de capacitación de usuarios del programa por año, semestre y provincia:

Provincia	Semestre	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
		Cautín*	Sem. 1*							54*	60*	
	Sem. 2*						38	33*	48*	34*		153
Valdivia	Sem. 1*		21	48	49	44	177	203	161*	82*	133	918
	Sem. 2	112	76	37	41	67	108	97	121			659
Ranco	Sem. 1		35	47	42	34	51	40	54	18	36	357
	Sem. 2	49	138	70	33	61	51	56	36			494
Osorno*	Sem. 1*							73	61	42	53	229
	Sem. 2*						65*	68	34	27		194
Llanquihue*	Sem. 1*							112*	64*	37	62	275
	Sem. 2						71	30*	64*	55*		220
Total general*		161	270	202	165	206	561	766	703	363	374	3744

(*) Las Filas marcadas con * sufrieron modificaciones menores por error en el sistema de recuento



- **Apoyo técnico a los usuarios del programa.**

Se considera como solicitud de trampa al requerimiento de instalación de trampa de captura en terreno, independiente del tipo de requerimiento (protección de fauna silvestre, resguardo de animales domésticos, entre otros). Al momento de la visita en terreno, se evalúa el lugar más indicado para la instalación de la trampa.

Las trampas se mantendrán instaladas el tiempo que sea necesario, siempre y cuando al momento de la fiscalización y/o visita por parte de funcionarios del servicio, esta se mantenga activa y con la carnada adecuada.

Cuando el requerimiento es atendido en terreno, además, se realiza una asesoría técnica al responsable de la trampa sobre el funcionamiento y manejo seguro de la trampa, así como de la operativa del programa. Además, se procede a la entrega de un cebo proteico (atún desmenuzado en aceite) y/o feromonas propias de la especie, según disponibilidad y características del ataque.

- **Retiro de los visones capturados.**

En el caso de la captura de un ejemplar de visón en las trampas entregadas por el Servicio, el usuario se comunica inmediatamente con el equipo técnico, oficina sectorial y/o oficina regional correspondiente a la macrozona, para realizar la visita en terreno en el menor plazo posible. Durante dicha visita y una vez constatado que se trata de un ejemplar de visón, se practica un procedimiento de eutanasia (mediante el uso de fármacos autorizados), siguiendo los estándares de bioética, para minimizar el sufrimiento innecesario del animal.



Entrega de trampas por año, semestre y provincia:

Provincia	Semestre	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Cautín	Sem. 1*							63*	77*	80*	65	285
	Sem. 2						20*	42*	69*	40*		171
Valdivia	Sem. 1		125	102	86	71	224	475	408*	240	394	2125
	Sem. 2	86	133	89	57	141	219	274	254	203		1456
Ranco	Sem. 1*		91	74	59	43	94	92	72	32	59	616
	Sem. 2*	41	167	94	51	88	80	72	40	41		674
Osorno	Sem. 1							82	70	55*	67	274
	Sem. 2						111	74	40	34		259
Llanquihue	Sem. 1							116*	65*	58*	77	316
	Sem. 2						84*	38*	73*	59*		254
Total general		127	516	359	253	343	832	1328	1168	842	662	6430

(*) Las Filas marcadas con * sufrieron modificaciones menores por error en el sistema de recuento

Recepción de Visonos por año, semestre y provincia:

Provincia	Semestre	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Cautín	Sem. 1*							43	107*	218	302	670
	Sem. 2						21	32*	171*	173*		397
Valdivia	Sem. 1		237	288	288	317	390	578	521*	284*	548	3451
	Sem. 2	67	257	116	139	203	325	238	249	152		1746
Ranco	Sem. 1		538	333	240	483	367	306	296	59*	303	2925
	Sem. 2	80	229	130	119	221	136	102	149	26		1192
Osorno	Sem. 1							128	295	354	291	1068
	Sem. 2						36	122*	201	235		594
Llanquihue	Sem. 1*						2	144*	213*	228*	326	913
	Sem. 2*						62*	75*	128*	173		438
Total general		147	1261	867	786	1224	1339	1768	2330	1902	1770	13394

(*) Las Filas marcadas con * sufrieron modificaciones menores por error en el sistema de recuento



- Prospección de áreas de alta concentración de visones mediante técnicas de monitoreo indirectas (balsas para registro de huellas/captura de visón).

Para realizar la detección de la especie en territorios no abordados y a lo largo de cursos de agua, se procede a la instalación de balsas flotantes, en cuyo interior se implementa un huellero (recipiente plástico, que en su interior contiene espuma floral y una capa superior de arcilla, la cual se mantiene húmeda). La balsa instalada queda asegurada a la orilla. Si es factible se

instala más de una balsa, situadas a una distancia de al menos 500 m lineales entre una y otra, siempre que las características del terreno y curso de agua a intervenir así lo permitan. Las trampas de captura permanecen instaladas, el tiempo que sea necesario, la mantención de estas depende de la frecuencia de captura de visones, mantención de la trampa activa por parte del usuario, disponibilidad de carnada, fiscalizaciones, entre otras.



- Análisis de los animales capturados y obtención de muestras biológicas.
Al momento de la eutanasia, se toma de una muestra de sangre con tubo sin aditivos para obtención de suero sanguíneo. Se deberá evaluar la ausencia de signos vitales, para verificar el deceso del ejemplar. Habiendo hecho esto, el cadáver se dispondrá en un empaque plástico, debidamente cerrado, el cual deberá ir rotulado con marcador indeleble para mantener la trazabilidad del espécimen. Al momento de realizar la necropsia, se realizará toma de muestras. Las muestras obtenidas pueden ser por decisión del profesional a cargo y/o muestras solicitadas para estudios o investigación que se realice sobre esta especie.

Evaluación de las capturas de hembras por provincia desde el inicio del programa (julio 2020)

El Programa Macrozonal de Control del Visón ha consolidado la experiencia técnica para el control de visón, surgiendo como una estrategia aplicable a la zona actualmente bajo control.

Uno de los parámetros más adecuados para la evaluación del control de la especie es la evaluación de las capturas de las hembras, dentro de la estructura social de la especie, las hembras son las que tienden a quedarse en el territorio en áreas adecuadas para la reproducción, es por esto que es importante ya que las capturas de hembras son las que permiten un mejor efecto de control al eliminar el componente amplificador de la especie.

Al analizar la temporalidad de las capturas de hembras se observa un gran dinamismo en el territorio bajo control, sin embargo, evaluaciones previas a los datos de captura han permitido identificar las áreas de reproducción en el área bajo intervención, lo que a su vez ha facilitado dirigir las capturas hacia esas áreas de reproducción

El periodo previo al inicio del programa de control en la macrozona, solamente se contaba con los datos de captura de la región de los Ríos, donde claramente se puede apreciar la posición dominante de la provincia del Ranco, la que lideraba las capturas de hembras salvo el año 2018 donde el máximo de hembras se obtuvo en Valdivia. Esta situación cambia de forma permanente a partir del año 2020 con el inicio del control de visón en la macrozona. Desde entonces, la provincia del Ranco pierde protagonismo y comienza a ser más relevante la provincia de Osorno la que ocupa el segundo lugar de capturas de hembras desde el año 2022.

Cabe destacar que la provincia del Ranco era la que hasta el inicio del programa macrozonal contaba con el mayor número de visones capturados, sin embargo, los datos actuales permiten inferir que los ejemplares capturados en esa zona en realidad son migrantes de otras áreas invadidas (que no tenían control). Esta situación se revierte con el inicio del control en las áreas reproductivas de Osorno y Llanquihue lo que demuestra la importancia de expandir esta iniciativa a todas las áreas donde se sepa que existe presencia de la especie y tengan áreas con las condiciones adecuadas para el establecimiento y reproducción de la especie.

Este análisis también permite identificar que la provincia de Valdivia se convirtió en el área de mayor relevancia en la captura de hembras, lo que se explica por la presencia de un ambiente de altísima calidad para la especie como es el Santuario de la Naturaleza Río Cruces, el que es a todas luces el área de mejor calidad para la especie identificada hasta la fecha. Lamentablemente esta área se

encuentra bajo la administración de CONAF por lo que las acciones de control deben ejecutarse por dicho organismo. El control de CONAF en esta área no es permanente, por lo que se tomó la estrategia de intervenir por parte del programa macrozonal, a los tributarios del santuario mediante trampeo permanente. Las capturas obtenidas bajo esta aproximación permiten reducir el impacto de esta área de altísima calidad y bajo control, gracias a esto, se han removido un total de 541 ejemplares en 3 ríos intervenidos.

Las temporadas de captura también son importantes y si se analizan las 541 capturas a la fecha se puede identificar rápidamente que el grueso de capturas ocurre en verano y otoño, épocas en las que las crías son destetadas y deben buscar nuevos territorios para establecerse.

Es importante mencionar que, de acuerdo a estudios en la especie en Escocia, la probabilidad de que una cría de visón se disperse a otro territorio es de casi un 90%, lo que es coincidente con lo observado en los resultados de estas capturas dirigidas, por lo tanto, esta metodología permite la protección de otros territorios susceptibles de ser invadidos. Si bien parece ser poco relevante, esta metodología reporta cerca del 20% de las capturas de esa provincia.

Financiamiento del Programa Macrozonal

La ley de presupuesto 2024 en la Glosa 01 Incluye hasta \$ 295.899.000 para financiar un programa de prevención y control de la plaga del visón, presupuesto que está incluido en el total de lo asignado al programa 800 "Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables".

Los recursos correspondientes a este año se asignaron de acuerdo a cuadro N°1:

Cuadro N°1

Ley 2024 (\$295.899 miles)		
Región	Tipo de Gasto	Monto M\$
Los Ríos	Gasto en Personal	9.695.669
Los Ríos	Bs y Servicios de Consumo	69.133.577
La Araucanía	Gasto en Personal	22.312.999
La Araucanía	Bs y Servicios de Consumo	15.946.131
Los Lagos	Gasto en Personal	45.916.544
Los Lagos	Bs y Servicios de Consumo	26.613.512
		189.618.432

Finalmente, se puede mencionar que las regiones de Los Lagos y Los Ríos han gestionado y presentado iniciativas para la obtención de recursos a través de proyectos regionales financiados por los Gobiernos Regionales, es así que, en la Región de Los Lagos entre los años 2019 al año 2023, se ha ejecutado un monto de \$ 398.000.000 y la región de Los Ríos para el período 2023 al 2026, se ha dispuesto de un presupuesto total de \$ 440.000.000.-